



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 151-2020-AL-MPC**

Cañete, 09 de septiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 229-2019-AL-MPC de fecha 02 de agosto del 2019, Resolución de Alcaldía N° 076-2020-AL-MPC de fecha 21 de mayo del 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 86° señala que: "La Subgerencia de Recursos Humanos es la unidad orgánica encargada de ejecutar y conducir el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el marco de la normativa vigente y de las normas y procedimientos complementarios que dicte la Municipalidad Provincial de Cañete".

Asimismo, tiene como objetivo principal la realización individual de los trabajadores a través del liderazgo transformador y a su efectiva participación en el logro de los objetivos de la municipalidad, generando una cultura organizacional que permita el mejoramiento progresivo de la calidad del factor humano, sujetándose a las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en su calidad de ente rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 229-2019-AL-MPC de fecha 02 de agosto del 2019, se designó al C.P.C Cesar Vladimir León Polo en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 076-2020-AL-MPC de fecha 21 de mayo del 2020, se designó al Abg. Edwin Humareda Graciano en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del **Abg. Edwin Humareda Graciano** al cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha la Sub Gerencia de Recursos Humanos al C.P.C César Vladimir León Polo, en adición a sus funciones de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, acclonar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notifique a los interesados, y a las Unidades Orgánicas de este Municipio, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL



Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957